

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de octubre de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Secretaría General

11.01. El Consejo de Gobierno aprueba el abono de las colaboraciones tutoriales y/o personal de administración y servicios de Centros Asociados en las Pruebas Presenciales de la convocatoria extraordinaria de Septiembre del curso 2014-2015, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a siete de octubre de dos mil quince.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es

DOÑA ROCÍO MUÑOZ MANSILLA, VICESECRETARIA GENERAL DE PRUEBAS PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que los Centros Asociados que se relacionan a continuación han contado con colaboración tutorial y/o personal de administración y servicios de Centros Asociados en las Pruebas Presenciales de la convocatoria extraordinaria de Septiembre del curso 2014-2015, así como las cuantías asignadas, a fin de su aprobación en el próximo Consejo de Gobierno:

CENTROS ASOCIADOS	sep-15	TOTAL
	COLABORACIONES A 300	
ALBACETE	6,000	1.800
ALMERÍA	2,000	600
ALZIRA-VALENCIA	11,500	3.450
ASTURIAS	4,000	1.200
ÁVILA	1,666	500
BALEARS (IBIZA INCLUIDA)	5,500	1.650
BARBASTRO	2,000	600
BARCELONA	10,000	3.000
BAZA	2,000	600
BERGARA	2,000	600
BIZKAIA	4,000	1.200
BURGOS	2,000	600
CÁDIZ	4,000	1.200
CALATAYUD	8,833	2.650
CAMPO DE GIBRALTAR	2,000	600
CANTABRIA	7,500	2.250
CARTAGENA	11,500	3.450
CASTELLÓ-VILA REAL	4,000	1.200
CERVERA	2,000	600
CEUTA	1,333	400
CIUDAD REAL	2,666	800
CÓRDOBA	3,000	900
CORUÑA, LA	5,000	1.500
CUENCA	4,000	1.200
DENIA	3,000	900
ELCHE	3,666	1.100
FUERTEVENTURA	1,000	300
GIRONA	2,000	600
GUADALAJARA	2,000	600
HUELVA	2,000	600
JAÉN-ÚBEDA	2,000	600
LANZAROTE	3,333	1.000
LUGO	1,000	300
MADRID-AYUNTAMIENTO	19,833	5.950
MADRID I.E.FISCALES	0,000	0

MADRID SUR	9,000	2.700
MÁLAGA-MARBELLA	5,500	1.650
MELILLA	2,000	600
MÉRIDA	2,166	650
MOTRIL	1,666	500
OURENSE	3,000	900
PALENCIA	2,000	600
PALMA, LA	2,000	600
PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	4,000	1.200
PAMPLONA	1,166	350
PLASENCIA	2,333	700
PONFERRADA	2,000	600
PONTEVEDRA	4,000	1.200
RIOJA, LA	2,000	600
SEGOVIA	2,000	600
SEU D'URGELL, LA	3,000	900
SEVILLA	7,000	2.100
SORIA	0,000	0
TALAVERA DE LA REINA	1,000	300
TENERIFE	8,166	2.450
TERUEL	1,666	500
TORTOSA	2,000	600
TUDELA	2,000	600
VITORIA	1,540	462
ZAMORA	3,000	900
TOTALES	222,53	66.760
TOTAL COLABORACIONES		66.762

Madrid, catorce de septiembre de dos mil quince.